

Cesion de Terenos.

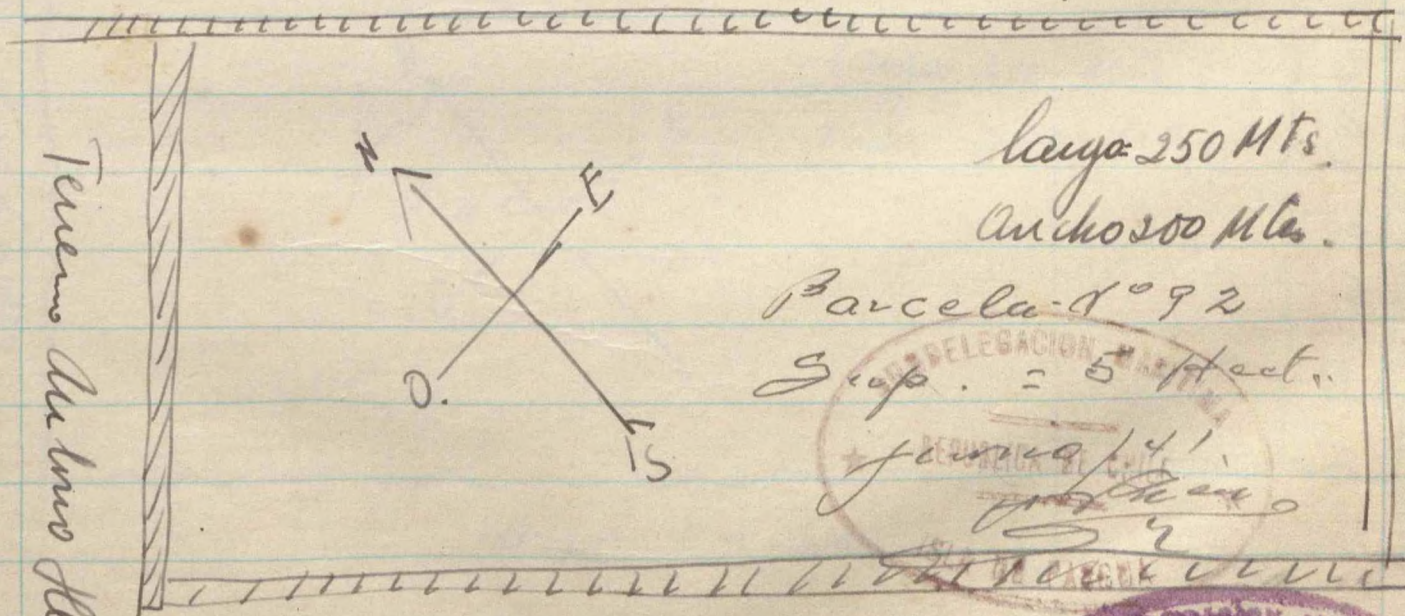
En Hanga Noa a 21 dia del mes de Octubre de 1939. El jefe militar de la Isla de Pasqua Capitán de Corbeta Uruguayo Sr. Alvaro Medina L. en representacion de la Armada Nacional y dados las prerrogativas, que mis titulos me confieren fengo a ceder a titulo provisorio, el terreno que a continuacion se indica al Nativo Jahuel Subti, casado mayor de edad, en hijos, en prueba de su buena conducta y conecion en el desempeño de sus obligaciones.

El citado Nativo, tiene la obligacion en el plazo de un año de expedido este decreto de cesion, de plantar arbol, y cultivar el terreno arbolado.

croquis del Tereno.

Cerrado junto con el anterior - Arado.

Lia explotadora - Potero no. 4.



Tereno otorgado al N. Subti.

20 Oct. 1939.

DELEGACION MARITIMA
 REPUBLICA DE CHILE
 Jefe Militar

61

[Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

$$\begin{array}{r} 250 \\ 9 \overline{) 225} \\ \underline{180} \\ 45 \end{array}$$

Aut
 en Je
 Sele
 N.º 15
 3